

Una voz en el torbellino: indígenas en el nuevo marco discursivo mexicano¹

Georgina Rodríguez Palacios*

*Con todo, quizás el efecto más catastrófico de este choque traumático
fue la negación de lo que realmente hemos sido como pueblo:
una sociedad tejida por hilos nacidos en culturas diferentes,
un país con una experiencia colonial que marcó decisivamente
la formación del ser nacional,
una mezcla integrada por un legado nativo y una herencia occidental.
Enrique Florescano, Etnia, Estado y nación*

1

La independencia de México quebrantó los cimientos de la comunidad política y la hegemonía forjadas durante tres siglos. La desaparición de la Corona española como fundamento del orden virreinal significó el derrumbe de las reglas formales que sustentaban las relaciones entre los gobernantes y entre los gobernados, así como la reproducción del mando y la obediencia. Por ello, tras la firma del Acta de Independencia en 1821, tendría que emerger una nueva comunidad política, bajo la forma de estado-nación. Para subsistir, ésta debía establecerse en un marco jurídico diferente, apoyado en la consolidación de un poder soberano, la salvaguarda territorial y la construcción de una nueva identidad.

El proceso de formación del estado mexicano en su conjunto resultó, no obstante, dolorosamente lento y complicado: violencia casi ininterrumpida, intelectuales y militares convertidos en políticos y gobernantes se enfrentaron entre sí al tiempo en que encaraban la escasez económica, las presiones de los poderes locales y las amenazas de ejércitos extranjeros. Las élites se disputaron el poder desde diversas facciones sin llegar a consensos perdurables; proyectos de estado, leyes e instituciones surgieron y se tambalearon o se hundieron; pronunciamientos, planes y actas fueron constantemente publicados unos en contra de otros; la fragmentación del territorio y las invasiones por parte de España, Francia y Estados Unidos se sucedieron y, finalmente, las rebeliones de grupos y pueblos indígenas se llevaron a cabo con una intensidad y frecuencia inéditas.

¹ Este trabajo se deriva de la tesis *La comunidad imaginada como nación mexicana: lenguaje, comunicación y formación de un marco discursivo común entre gobernantes y gobernados. Una lectura de tres textos de comunidades rurales en las décadas de 1830 y 1840*, realizada con Fernando Pérez Montesinos, y dirigida por Adolfo Gilly.

* Lic. en Ciencias de la Comunicación, especialidad en Comunicación Política, por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM y estudiante del Programa de Posgrado en Estudios Políticos y sociales de la misma universidad. Actualmente, trabajo con el tema de investigación “Modernidad e independencia: la experiencia de los pueblos en un cambio epocal”.

Más que un periodo de anarquía, como ha sido llamado, el lapso que se extiende hasta el triunfo de los liberales sobre el imperio de Maximiliano puede ser visto como un periodo de interregno, con una superficie caótica en cuyo fondo existía, sin embargo, un orden rutinario. Su principal característica fue que no contaba con un gobierno capaz de controlar las fuerzas constantemente encontradas, ni con un duradero sostén jurídico para las relaciones entre gobernantes y gobernados. Pero en la base de tan agitados tiempos, se mantenía el correr de las formas cotidianas de relación social que habían cristalizado al paso de los siglos precedentes.

De estas contradicciones patentes desde los primeros años posteriores a la independencia, resultó una especie de torbellino que a su paso trastocaba las sociabilidades tradicionales, y a la vez frenaba la constitución de una nueva hegemonía. Dentro de los límites y tumultos causados por él, comenzaba a configurarse la nación mexicana junto con diversas expresiones de pertenencia a ella.

Los principales rasgos del torbellino emanaban de la larga experiencia adquirida por los sujetos durante la colonia, sacudida ahora por una serie de cambios, intereses y circunstancias incomparables a los de antaño. Experiencia sedimentada, acotación de las nuevas leyes: el poderoso afán –dirigido por unos cuantos- de transformación de las relaciones entre los ahora *ciudadanos* –todos, incluyendo a los mestizos, castas e indios- estremecía las normas de vinculación existentes y las forzaba a producirse en nuevas condiciones. Aquella experiencia seguía rigiendo, pero bajo las presiones derivadas de marcos nuevos y jurídicamente impuestos a la mayor parte de la población.

En este torbellino, en el complejo proceso de formación del estado y de la nación alentado en primera instancia por las élites, participaron también los demás grupos que componían la heterogénea sociedad. Fernando Escalante ha mostrado ya que tanto políticos y militares, como hacendados, trabajadores y campesinos, se sumergieron en una dinámica de respeto y a la vez violación de las leyes; a través de ella, negociaban los límites formales de la acción, los transgredían, defendían los antiguos o creaban unos diferentes.

En su rutina, la sociedad se hizo, desde el principio, una vida previsible y sensata. Los campesinos, los militares, los periodistas, los hacendados, sabían cómo hacer las cosas. Las

comunidades buscaban autonomía, los hacendados protegían un orden jerárquico, los políticos sabían que la gran ciencia era no caer, no resbalar.²

Entre todos esos grupos, mi interés se centra en los campesinos, en su mayoría indígenas, en la década de 1830. La reivindicación de los subalternos como agentes primordiales en la historia ha sido hecha por diversos autores en las ciencias sociales.³ Me apoyaré aquí en esa postura para fundamentar la idea de que las comunidades indígenas participaron, aunque de manera desigual entre sí y con respecto a las élites, en la formación de la nación –y en los continuos procesos de comunicación a que ésta dio lugar.

En particular, me enfocaré en la experiencia de los pueblos de ópatas, comunidad serrana del noreste y centro del actual estado de Sonora. Su caso servirá como una prueba indiciaria de las formas concretas en que aquel torbellino del siglo XIX dejaba sentir sus efectos; al mismo tiempo, se presentará como ejemplo de los modos en que los pueblos actuaron, se manifestaron, se apropiaron de los tiempos, resistieron y buscaron un espacio propio dentro de la nación en ciernes.

2

La Ley 89, aprobada en 1828 por el Congreso del entonces llamado Estado de Occidente, establecía:

Los terrenos que siendo de los indigenas hayan enagenado por alguna autoridad competente y estos acreditaron su legitima propiedad á ellos, se les reintegrará con otros valdios, de las tierras de micion de que pueda disponer el estado, sin perturbar la pocecion del actual dueño.

Pero más adelante aclaraba:

² Escalante Gonzalbo, Fernando, *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana –Tratado de moral pública–*, México, El Colegio de México, 1999, p. 289.

³ Véase Guha, Ranahit, *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, Crítica, 2002. También, Chatterjee, Partha, “La nación y sus campesinos” en Silvia Rivera y Rossana Barragán, *Debates postcoloniales. Una introducción a los estudios de la subalternidad*, La Paz, Bolivia, Historias, 1997, pp. 195-210. Y para la historia de México, entre otros, Van Young, Eric, *The other rebellion. Popular violence, ideology and the Mexican struggle for independence, 1810-1821*, California, Stanford University Press, 2001; Florescano, Enrique, *Etnia, estado y nación*, Taurus, México, 2001; Falcón, Romana, *México descalzo. Estrategias de sobrevivencia frente a la modernidad liberal*, Plaza y Janés, México, 2002; Tutino, John, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, Era, México, 1990; Bonfil Batalla, Guillermo, *México profundo. Una civilización negada*, SEP/CIESAS/CNCA, México, 2001.

Los terrenos conocidos con el nombre de fundo legal, los que de las misiones se adjudiquen á los pueblos en calidad de reingro [sic], y los valdios que hubiera en las inmediaciones *serán reducidos a propiedad particular* en beneficio exclusivo de los naturales... *Todos los casados, viudos y solteros que tengan diez y ocho años cumplidos, serán agraciados en la distribución de terrenos.*⁴

Franqueando la distancia que la separaba del centro del país, la región de Sonora⁵ se vio involucrada también en los cambios de los tiempos turbulentos en que se ubica este estudio. En particular, se había decidido acelerar el paso con que sería transformada la relación entre las misiones (pueblos de indios conocidos con ese nombre porque habían sido organizados por los misioneros desde la colonia), los hacendados y el estado emergente. Si la tierra era el signo máximo de ese modo de vinculación, entonces debía instituirse un nuevo marco jurídico para su regulación. A decir de Cynthia Radding, entre 1825 y 1835 el Congreso local aprobó “una serie de leyes y decretos que, en teoría, establecieron condiciones cívicas de igualdad entre vecinos e indios y definieron la ciudadanía en términos de la propiedad de la tierra”.⁶

El reparto de tierras y su “reducción a propiedad particular” se dio en Sonora como un eco del proceso general por el que se decretó la desaparición de los indios y su conversión en ciudadanos. En realidad, la legislación en Sonora ratificaba la búsqueda del estado mexicano por concentrar en sí mismo el poder político y económico y por reorganizar la vida de los diferentes grupos sociales. En otras palabras, fue así que se

⁴ Anexo N. 1 al informe del gobernador de Sonora enviado al Srio. de Estado y del Despacho de Relaciones el 4 de junio de 1836, AGN, Gobernación, s/s, 1836, vol. 237, exp. 1, f. 13 [en éste y todos los documentos de archivo citados se respetó la ortografía del original].

⁵ En el periodo entre el reconocimiento del Plan de Iguala en Sonora y la promulgación de la Constitución de 1824, se adoptó el sistema de diputaciones provinciales originado en la Constitución de Cádiz, quedando en esta región las Provincias Internas de Occidente. Luego de un corto lapso en que se decretó –aunque nunca se llevó verdaderamente a efecto– la separación de Sonora, la región se unió a la federación bajo el nombre de Estado de Occidente, el cual abarcaba los actuales territorios de Sonora y Sinaloa. Esto desató el descontento de los sectores federalistas más adinerados, quienes esperaban la disolución de la Intendencia de Arizpe tras la consumación de la independencia, así como la formación de un estado propio. A pesar de ello, el Estado Unido de Occidente existió como tal hasta 1831. En ese año se logró por fin la división y se formó el estado de Sonora, que persistió hasta 1835-1836, cuando a efecto de la Constitución centralista se convirtió en departamento. Véase Stevens, Robert C., *Mexico's forgotten frontier: a history of Sonora, 1821-1846* (Tesis de doctorado), Michigan, University Microfilms Internacional, 1989; edición facsimilar de Berkeley, University of California, 1963.

⁶ Los vecinos eran todos los habitantes de los pueblos que usufructuaban parcelas de tierra y generalmente eran blancos o mestizos, o los que vivían fuera de los pueblos. Radding, Cynthia, en “Etnia, tierra y estado: la nación ópata de la sierra sonorense en la transición de colonia a República (1790-1840)” en Antonio Escobar O. (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/CIESAS, 1993, p. 277.

tradiujo, en un ámbito local, la forma en que el estado comenzaba a reclamar después de la independencia “el poder de hacer mapas e imponer instituciones uniformes y centralizadas sobre un medio rural heterogéneo”.⁷

De todos los decretos promulgados, la Ley 89 fue la que tuvo mayores efectos entre las comunidades indígenas.⁸ Y es que, subyacente a la aparente equidad o benevolencia con que se ordenaba al gobierno tratar a los pueblos –distribuyendo entre ellos terrenos de misión y baldíos-, se sancionaba su fragmentación y disolución como figura sujeta a derecho. Sostén de la reproducción material de la vida, la tierra era sede también de las tradiciones y fiestas religiosas, así como de la autonomía política desarrollada por los pueblos a lo largo del tiempo.

De este modo, los indígenas se vieron presionados a afrontar la negación de la realidad en que hasta entonces y por siglos habían vivido. Pero lo hicieron basados en la larga experiencia de organización comunal del trabajo y la distribución de los bienes, de gobiernos elegidos por “el común de cada pueblo”, y de resolución de conflictos internos frente a instancias gubernamentales. En suma, encararon las leyes recién promulgadas desde su propio espacio cultural-político-económico, que por siglos había forjado una *identidad* local –justamente la de los pueblos- insertada en el amplio contexto del imperio español que los había reconocido como sujetos subordinados.

Ahora bien, sumada a los perjuicios que de por sí suponían para los indígenas, la puesta en práctica de las leyes dio lugar a interpretaciones, usos y abusos por parte de las autoridades en detrimento de los pueblos. Contra tales medidas no se hicieron esperar voces de protesta y resistencia que, en conjunto, frenaron o al menos alargaron el proceso de aplicación de las leyes. Los modos concretos en que se desplegó la formación del orden hegemónico llevaron desde sus albores a los indígenas a luchar en defensa de sus tierras e identidades. En palabras de Radding, “la tensión entre la tradición comunal de los pueblos y

⁷ Roseberry, William, “Hegemonía y lenguaje contencioso”, en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (comps.), *Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*, México, Era, 2002, p. 224.

⁸ Radding, Cynthia, “De los orígenes a la intervención francesa”, en Cynthia Radding y Juan José Gracida Romo, *Sonora. Una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Sonora/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1989, p. 38. Véanse los comentarios sobre la ley 89 que Stevens incluye en su obra citada, pp. 75-77.

la mercantilización de las relaciones sociales de producción definió el conflicto básico al cual las etnias tuvieron que enfrentarse bajo las leyes de la República”.⁹

Entre 1825 y 1827, se inició la primera rebelión de los indígenas yaquis y mayos dirigidos por Juan Banderas. Al parecer, algunos líderes ópatas “y sus tropas”, se unieron a este movimiento, que momentáneamente fue derrotado. Sin embargo, en 1828 resurgió con fuerza y sus secuelas se dejarían sentir hasta los tiempos del profiriato.¹⁰ No siempre fue la rebelión una opción elegida por los indígenas. De hecho, según Robert Stevens, la fuerza con la que el gobierno enfrentaba a los yaquis “convenció a la mayoría de los ópatas de que era más prudente abstenerse de participar en movimientos armados, y sólo unos cuantos marcharon rumbo al campo yaqui”.¹¹

Con los conocimientos adquiridos anteriormente, las comunidades indígenas se valieron también de la negociación y el pleito legal. Exhibieron las escrituras que habían conservado desde principios del siglo XVIII, enviaron representaciones personales ante el gobierno local y, al ver que no era suficiente, ante la autoridad más alta del país: el presidente de la República. Como se verá a continuación, los ópatas eligieron esta alternativa en la década de 1830.

3

En julio de 1836 fue elaborado un texto de 766 palabras distribuidas en tres párrafos, además de la fórmula de inicio y el nombre de quien lo manda: se trata del reclamo que hacían las comunidades ópatas –a través de su enviado Juan Isidro Bojórquez- de las tierras pertenecientes a sus pueblos que les habían sido arrebatadas por las autoridades locales. Al

⁹ Radding, Cynthia, *ibídem*, p. 37.

¹⁰ Sobre las rebeliones de los yaquis y mayos puede consultarse Hu-DeHart, Evelyn, “Rebelión campesina en el noroeste: los indios yaquis de Sonora, 1740-1976”, en Friedrich Katz (comp.), *Revolta, rebelión y revolución. La lucha rural en México del siglo XVI al siglo XX*, Tomo 1, México, Era, 1999, pp. 135-163. Enrique Florescano hace un breve resumen de la guerra entre los yaquis y el ejército estatal en *Etnia, estado y nación*, México, Taurus, 2001. De acuerdo con estos autores, Banderas había llevado más lejos los objetivos de su rebelión, pues se planteaba la formación de una confederación india de Sonora completamente independiente de los *yoris* (blancos).

¹¹ Stevens, Robert C., *op. cit.*, p. 115 (traducción mía). Se entiende que el propósito de esta anotación es subrayar los esfuerzos ópatas por encontrar el mejor modo (el más prudente y efectivo) para resistir a las leyes, mas no el de acusar algún temor en unirse a la rebelión, puesto que desde tiempos de la colonia los ópatas se habían distinguido por ser un pueblo guerrero que no temía a las armas.

menos así lo expresan en un español muy comprensible para nosotros, aunque en una redacción no muy refinada.¹²

El documento presenta una lista de agravios cometidos o consentidos por el gobierno de Sonora, de los cuales el más reiterado es precisamente el despojo de las tierras de los ópatas. Otras demandas refieren al maltrato ejercido por las autoridades hacia los indígenas, al cobro excesivo de derechos por casamientos, bautismos y entierros, así como a la administración de justicia que en general se debía a estos pueblos.

En concreto, se le pide al presidente, entonces José Justo Corro, las medidas necesarias (que se libre una orden y se envíe un comisionado de confianza para que haga el reconocimiento de los títulos del fundo legal) para asegurar que las autoridades en Sonora acepten y lleven a cabo la restitución de las tierras. Para argumentar y sustentar esta idea, el texto se vale de la *narración* y la *denuncia*, y dentro del cuerpo de dicha argumentación se introduce el tema de la posición y los derechos de los ópatas en la nación mexicana.

Es muy probable que el documento haya resultado de una discusión al interior de la población ópata –mejor dicho, entre los varones adultos–, pues era costumbre reunirse en juntas para debatir los asuntos concernientes a todos. Así, el contenido emanaba de la realidad concreta de la comunidad, de sus problemas y de las decisiones que en conjunto se tomaban. Pero en un segundo momento, también fue producto de la labor particular de Bojórquez quien, recogiendo todos los argumentos vertidos, construyó un discurso específico, digno a sus ojos de ser presentado ante el gobierno mexicano.

Bojórquez era gobernador en Oposura. Hábil negociador, quizá por ello fue enviado por los ópatas ante el presidente de la República. Sin descartar que, como el resto de la alta jerarquía ópata, buscara aprovechar su posición para lograr ventajas para sí mismo, en realidad presentaba un reclamo que provenía de los pueblos afectados por los problemas explicados en el conjunto del documento. Portavoz de su comunidad, sabía que el origen de su autoridad estaba en ella, y que a ella debía servir y representar.¹³

El conocimiento del idioma español entre los ópatas era extendido; no así la alfabetización. La cruz al final del documento, en el lugar de la firma, indica que Bojórquez era iletrado. Por ello, una tercera figura aparece como productora del texto: el escribano.

¹² Todas las referencias y citas al texto han sido extraídas de nuestra propia transcripción; véase *infra*.

¹³ Radding, Cynthia, “Etnia, tierra y estado...”, p. 272.

Desconocemos su nombre, pero es importante tenerlo en cuenta. Intermediario entre Bojórquez y el papel, quizá fue sujeto activo en la redacción. Si el gobernador actuaba como portavoz del pueblo, el escribano jugó el papel crucial de trasladar la oralidad a un lenguaje escrito.

De los pueblos de ópatas a la discusión en una junta. De ésta a Juan Ysidro Bojórquez. Y de él, al escribano. Las palabras empleadas dependieron en sentido estricto de este último, pues él fue quien las trazó. De cualquier manera, vale suponer que todos ellos, o al menos los integrantes de la junta, compartían un conocimiento y un sentido común que les permitía interactuar entre ellos y con el mundo exterior. El escribano se tuvo que valer de ese conocimiento común, es decir, de los recursos que desplegaba. Ruta enrevesada para la producción del texto, se enlaza con las circunstancias, agravios y necesidades de los pueblos en un amplio panorama.

El relato del documento es claro: en 1831 (el 20 de abril, para ser exactos) el gobierno federal, al frente del cual estaba Anastasio Bustamante, concedió a una representación de ópatas una Suprema determinación favorable a la reasignación de las tierras que las autoridades de Sonora habían enajenado en los últimos años. Sin embargo, el gobernador provisional del estado en ese momento, Leonardo Escalante, hizo caso omiso de la orden y continuó el despojo de sus tierras a los pueblos. Por ello, ahora en 1836, se veía necesario enviar de nuevo comisionados para llamar la atención del presidente y obtener ahora sí una solución a sus demandas.¹⁴

Recientemente otro despojo se había sumado a los que los ópatas habían denunciado en 1831. Resulta que el nuevo gobernador, Manuel Escalante y Arvizu, enajenó las tierras pertenecientes al pueblo de Cumpas y luego las transfirió a Julián Moreno, cura de la región.¹⁵ La ‘transferencia’ no fue pacífica: primero, el gobierno se valió de algunas tropas armadas para obligar a los ópatas a dejar una parte de su tierra; luego, el propio cura había mandado quemar la huerta y los cercos puestos antes por el pueblo, y había “echado dentro de sus siembras sus caballos y mulas con el fin de aser daño”. Finalmente, como los ópatas

¹⁴ Los detalles de la historia no incluidos en el texto original de Bojórquez fueron encontrados en Costeloe, Michael P., *La República central en México, 1835-1846. “Hombres de bien” en la época de Santa Anna*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000; también en las obras citadas de Stevens y Radding, y en los documentos del departamento de Sonora: AGN, Gobernación, s/c, 1837, vol. 241/1, exps. 33 y 35.

¹⁵ Cabe señalar que Oposura era cabecera de Cumpas, ambos pueblos de la Opatería; por ello se entiende que el mismo Bojórquez incluyera este reclamo en su texto.

Excmo. Sr. Presidente

Juan Ysidro Bojorques natural del pueblo de Oposura y de la nacion opata en Sonora, por sí, y como enbiado de los treinta y seis pueblos de qe se compone dicha nacion, a serca de nuestro alto gob.o Mejicano ante V.E. con el acatam.to debido me precento y digo: qe desde el año de mil ochosientos treinta y uno en qe se presentaron en esta capital otros comisionados á esponer quejas sobre los adolesim.tos en que aquellos se allaban, se digno el E. S. P. qe mandaba entonses en la nacion Mejicana D. Anastacio Bustam.te, oir con atencion nuestros clamores, y en consecuencia dio a los enbiados una orn. p.a q.e el gobernador de sonora administrara justicia á los pueblos; mas tan luego qe aquella se le precentó, la vio aquel majistrado con mucho enfado, y en lugar de administrar justicia trató mal y con palabras ofensibas a los comisionados: asi se rrespectan su E. S. las orn.es del alto gob.o: Tenga V.E. la vondad de oir mi pequeño bosquejo de lo qe pasa con los pueblos de opatas en sonora: la mallor parte de los pueblos an sido despojados pr medios biolentos de una parte de sus tierras y muy rresentem.te lo a sido el pueblo de Cumpas, a qn el gobernador del departam.to con tropa armada fue á darle posecion de las qe le pertenesen, al cura D. Julian Moreno, trallendo presos a la Capital de Arispe a los opatas qe quemaron losercos qe el espresado cura abia puesto a las tierras del pueblo, sin atender el gob.o de Sonora qe el mismo cura abia quemado primero los sercos del pueblo, y echado dentro de sus siembras sus caballos y mulas con el fin de aser daño ¿y porq.e sufren tantos atropellam.tos y despojos los pueblos de la nacion opata? por dos rasones, la primera prqe son obedientes a las leyes y al gob.o Mejicano, y la segunda p.rqe los usurpadores de nuestras tierras todos son ermanos, parientes, compadres, y amigos de los mandatarios, quiero decir, del gob.o de sonora y de sus subaltern.s, y pr ultimo prqe tienen dinero y en esto consiste qe el gob.o de ayi á tiende al poderoso y no al qe tiene la justicia, los qe tienen el gob.o en sonora son Escalantes Morales Morenos y Escobosos y como todos son parientes en particular en oposura pr cullo pueblo represento qe pr el orn. donde seba el gobernador pr ese orn. se ban todos siempre considerando qe nosotros los Yndios como escasos de luz atodo pasamos, de suerte qe los mandatarios de sonora son peores qe los Españoles, y nosotros los Yndios vivimos en la epoca de la libertad mas oprimidos qe cuando estabamos sullugadas, abido Yndependencia p.a los Morenos, Escalantes, Morales y Escobosos y no p.a nosotros; digo esto, prqe en aquellos tiempos nunca nos quitaron nuestras propiedades, y hoy se priban de ellas a una comunidad y no seles hase justicia.

Por todo lo cual llenos de confiansa los pueblos de opatas de sonora me enbian a V.E. para decirle: qe V.E. tome una medida p.a que seles buelban sus tierras a los pueblos qe estan despojados, asiendo entender a los qe mandan en Sonora qe V.E. como supremo Jefe de la nacion Mejicana manda qe se nos trate bien, y q.e no senos despoje de nuestras propiedades: tambien quieren los pueblos q.e V.E. mande que no senos cobren derechos de casam.tos de Bautismos y de entierros sino muy moderados, prqe los pueblos estan muy pobres y siempre andan ocupados en la campaña contra los jentiles.

Estas gracias Ecsmo. Sr. Precidente q.e los treinta y seis pueblos de opatas de sonora piden a V.E. por mi conducta como su enbiado, lla les fueron concedidas pr el antesesor de V.E. El Sr. D. Anastacio Bustam.te; lo que sucede, q.e no se an cumplido, y en esto se afaltado a la obediencia a el alto gob.o: y asi, yo suplico a V.E. se nos libre otra orn igual, y senombre una persona de toda la confianza del alto gob.o p.a q.e pase a Sonora arreconoser los titulos del fundo legal de los pueblos de opatas, p.a q.e informando a V.E. de los despojos q.e han sufrido, y pr culla causa se estan muriendo de ambre y mucho aburridos, seles debuelban sus tierras: suplicando a V.E., se digne dispensar el lenguaje de mi esplicación en q.e no es mi animo faltar al rrespecto de V.E. como Precidente dela rrepublica Mejicana y como madre soberano de todos sus subditos Arispe Julio 2 de 1836

Juan Ysidro Bojorques [X]

Archivo General de la Nación, Gobernación, 1837, s/c, Vol. 241/1, exp. 33, fs. 1-3.

También publicado en Berta Ulloa y Santiago Hernández (coords.), *Planes en la Nación mexicana*, Libro Tres, México, Senado de la República LIII Legislatura-El Colegio de México, 1987, pp. 86-87; y en Cynthia Radding, *Entre el desierto y la sierra. Las naciones o'odham y tegüima de Sonora, 1530-1840*, México, CIESAS-INI, 1995, pp. 199-201 (Colección Historia de los pueblos indígenas de México, dirigida por Teresa Rojas Rabiela y Mario Humberto Ruz) [Se respetó la ortografía del original].

respondieron quemando los nuevos cercos que el cura había levantado, la tropa los llevó presos a Arizpe, entonces capital de Sonora.

En otro documento, firmado por el gobernador de Cumpas José Anrriquez, encontrado en el mismo expediente que el de Bojórquez y enviado también para hacer el reclamo de las tierras usurpadas, se narra parte de la historia del pueblo. En él y en un artículo de Radding se afirma que en 1707 los pobladores recibieron un expediente real en el que se reconocía la misión de Cumpas y los terrenos ocupados por ella. En 1765, don Salvador Julián Moreno puso a nombre de su hijo sacerdote una hacienda (o parte de ella) que lindaba con el terreno de la misión. En 1789, los títulos de las partes de la hacienda habían sido avalados por el licenciado Alonso Tresierra y Cano.¹⁶

Anrriquez admite que, poco antes del despojo, el cura Julián Moreno había mostrado esos títulos a los representantes del pueblo, alegando que las tierras que ellos ocupaban para sembrar eran de su propiedad. Después de la enajenación (o “despojo”, como dice Bojórquez), a los indígenas sólo les quedaría una parte de terreno que, a su parecer, no sería suficiente para su sostenimiento:

con ser de masiado el perjuicio que nos es con abersenos despojado de N[uestras] tierras y ser las unicas que permanesen con agua, hora emos quedado con las tierras de temporal y amagandonos a cada paso el enemigo [...] En este pueblo susiten mas de quinientas almas con sus comprenciones y no es posible que en las puras tierras de temporal semantenga [...] Y con el cuento de la L[ey] 89 nosan esijido alargar la mencionadas tierras y reintegrarnos en otras mas secas que solo para criar pueden serbir pero anosotros nos interesa senbrar en tierras con agua permanente.¹⁷

Quizá Moreno también sabía las ventajas derivadas de esos terrenos, y entre todos, ése era uno de sus motivos para retenerlas. No obstante, como se ha sugerido arriba, para los ópatas significaban también el espacio en el cual se desenvolvían política y socialmente, así que la lucha por conservarlas tenía alguna relación con la defensa de su identidad como *nación ópata*.¹⁸

¹⁶ “Ynformación de este Pueblo de Cumpas q. ase el Gobernador Jose Anrriquez a las Camaras Generales hoy 8 de julio de 1836”, AGN, Gobernación, s/c, 1837, vol. 241/1, exp. 33, fs. 6-8; Radding, Cynthia, “Etnia, tierra y estado...”, pp. 276-277.

¹⁷ “Ynformación de este Pueblo de Cumpas...”.

¹⁸ El término *nación* aplicado en ésta y en otras comunidades indígenas, principalmente del norte de lo que hoy es México, surgió en la primera etapa de la colonización, cuando los misioneros comenzaron a distinguir con ese nombre a los grupos que hablaban igual tipo de lengua. Con el paso del tiempo, éstas adoptaron el término como signo de su presencia étnica frente al estado colonial. Al respecto véase Quijano, Mónica, “¿Qué nación? Dinámicas y dicotomías de la nación en el imaginario hispanoamericano” en Antonio Annino

Cabe decir que en el mismo expediente en que se encuentran los textos de Bojórquez y Anrriquez, también están colocados otros dos documentos conteniendo los reclamos de los pueblos de Aconchí y Motepori, en el valle de Sonora. Son dos ejemplos más de la forma en que los campesinos protestaban en contra de la invasión o apropiación de las tierras que por años les habían pertenecido.¹⁹

4

La construcción de *México* como estado implicaba tácitamente, se ha dicho al inicio de este trabajo, la configuración de una identidad que permitiera a sus habitantes el reconocimiento *de sí mismos* como parte de una misma comunidad general.²⁰ Más aún, se requería del reconocimiento *de los otros* y el establecimiento de reglas para la vinculación entre todos los miembros. Esto aplicaba, como es evidente, tanto para los gobernantes como para los gobernados, y las relaciones entre ambos. La constitución del estado iba de la mano, entonces, de la formación de la nación.

El estado emergente orientó así a los sujetos acerca de su lugar en él y les señaló pautas particulares para su acción.²¹ A los indígenas les advirtió, desde sus inicios, que serían *ciudadanos* con una identidad homogénea –la de *mexicanos*–, y con leyes que los forzarían a convertirse en pequeños propietarios de las tierras que hasta entonces habían sido ocupadas y trabajadas por y para los pueblos.

En consecuencia, los indígenas tuvieron que asumir esos límites, aunque todavía difusos, trazados por la comunidad nacional en ciernes. Sin embargo, lo hicieron no como pasivos receptores de un orden impuesto, sino como activos sujetos que se apropiaron de la idea de *nación mexicana*. Evidencia de ello, en el caso específico de los ópatas, es el documento que presento ahora como objeto de reflexión.

y François-Xavier Guerra (coords.), *Inventando la nación Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 292; y Radding, Cynthia, *Entre el desierto y la sierra. Las naciones o'odham y tegüima de Sonora, 1530-1840*, México, CIESAS/INI, 1995, pp. 15-18.

¹⁹ AGN, Gobernación, s/c, 1837, vol. 241/1, exp. 33, fs. 4-5 y 9. En estos textos también se demanda la exención de obenciones, el derecho a elegir a los propios gobernantes, la designación de un cura favorable para el pueblo, así como la separación definitiva de los indios que habían dejado el pueblo.

²⁰ Roux, Rhina, "Historia y comunidad estatal en México", *Viento del Sur*, México, núm., 15, 1999, p. 49.

²¹ Este modo de comprender la formación del estado y la hegemonía se apoya en la visión de la construcción del estado como revolución cultural planteada en Corrigan, Philip y Derek Sayer, *The Great Arch. English State Formation as Cultural Revolution*, Oxford, Basil Blackwell, 1985, y en Sayer, Derek, "Formas cotidianas de formación del estado: algunos comentarios disidentes acerca de la 'hegemonía'", en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent (comps.), *op. cit.*, pp.227-238.

Al dirigirse al presidente como “supremo Jefe de la nación mejicana”, el texto lo reconocía –y, con él, también al gobierno central- como la instancia legítima a la cual era necesario acudir. Y aún más: los ópatas apelaban a él “llenos de confianza”, porque estaban seguros de que les daría la razón y solucionaría sus demandas. Tal signo de respeto y aceptación se deja ver también en frases como “nuestro alto gobierno Mejicano”, “el E.S.P. que mandaba entonses en la nacion Mejicana”, el presidente como “madre soberano de todos sus subditos” –los ópatas se contaban ellos mismos entre esos súbditos, y se afirmaban obedientes al gobierno central.

Es imposible saber si era verdadera la afección con que se dirigían al jefe del Ejecutivo. Tal deferencia respondía en todo caso a las fórmulas de cortesía y presentación debidas a las autoridades, reproducidas en la correspondencia oficial entre distintos niveles del gobierno, y derivadas de los procedimientos originados en el virreinato. Los indígenas aprendieron –adoptaron- esas formas respetuosas de dirigirse al “Excelentísimo Señor Presidente”, como lo habían hecho ante la Corona española: “con el acatamiento debido”, “se digne dispensar el lenguaje de mi esplicación en que no es mi animo faltar al rrespecto de V.E.” Convenciones todas que en la práctica, no obstante, daban legitimidad al gobierno, y lo vinculaban con la realidad concreta de los pueblos.

El siguiente párrafo muestra en particular la interpretación sobre los términos de la inclusión ópata en la nación:

...de suerte que los mandatarios de sonora son peores que los Españoles, y nosotros los Yndios vivimos en la epoca de la libertad mas oprimidos que cuando estabamos sullugadas, abido Yndependencia para los Morenos, Escalantes, Morales y Escobosos y no para nosotros, digo esto porque en aquellos tiempos nunca nos quitaron nuestras propiedades, y hoy se prihan de ellas a una comunidad y no se les hase justicia.

La referencia a los españoles y a la independencia revela, en primera instancia, que los ópatas conocían los valores que proponía el nuevo estado: fundamento de la nacionalidad mexicana, la separación definitiva del imperio español y el repudio a los antiguos gobernantes. Empero, el hecho de que hayan tenido conocimiento de esos valores no implica necesariamente que los compartieran. “La época de la libertad” podría hacer referencia indirectamente crítica a las condiciones caóticas de aquellos tiempos. Desafortunadamente, el texto en sí no es suficiente para intuir los pensamientos y emociones reales con que fue elaborado.

Lo que sí es posible descubrir, es la idea de los ópatas sobre sí mismos como dignos de recibir los beneficios que vendrían con la independencia. Incluso tan dignos como las familias más adineradas de Sonora -“los Morenos, Escalantes, Morales y Escobosos”. Se reconocían entonces dentro del orden emergente, del que esperaban, cuando menos, la continuidad de las normas por las que hasta entonces se habían desarrollado los pueblos. Y basados en esa concepción, argumentaban sus reclamos.

De este modo, el texto presenta evidencias de que cierto sentido de pertenencia a la nación mexicana, aunque quizá vago, se dibujaba entre los términos y frases inscritos en el papel. Deliberadamente o no, estos pueblos –en voz de Bojórquez- empezaban a tener una noción de la nación y, más importante aún, se incluían en ella. Sin embargo, es necesario subrayar que –contra la posición de “ciudadanos” iguales al resto de los mexicanos proyectada por el estado-, se integraban desde su realidad concreta y su identidad propia: la de *nación ópata*.

El documento en general, con el reclamo de la devolución de las tierras, está impregnado de un rechazo a las leyes que atentaban contra la organización social de la vida entre los ópatas. Entonces a la vez que reconoce al gobierno central, denuncia la corrupción de las autoridades locales y los cambios implementados por ellas. De ahí el profundo sentimiento de indignación y coraje reflejado. Así, se suma al México independiente, pero acusa las injusticias traídas por él, en comparación con el mando español. Se asume en la nación, pero defiende su identidad local.

En respuesta, el reconocimiento –igualmente deliberado o no- por parte del gobierno:

librese una orden semejante á la que citan de 1831 con la recomendación mas eficaz a favor de los interesados para que se cumplan las leyes que respecto de sus tierras se dictaron y estan vijentes [...] que se les trate con la consideración debida, y se les administre justicia con arre[glo] á las Leyes, á fin de que puedan disfrutar como mejicanos de los bienes de la independencia²².

Vaga concesión, cabe observar, que da razón a los agraviados cumpliendo su petición concreta, pero al mismo tiempo los deja sujetos a las mismas leyes de que se están quejando. Y, sin embargo, los reconoce como mexicanos, con derecho a presentar sus agravios y a obtener una respuesta. El reverso de la negación de la realidad indígena: la

²² AGN, Gobernación, s/c, 1837, vol. 241/1, exp. 33, fs. 10-11.

inclusión de los indios como sujetos dentro de la comunidad política que surgía. Para los ópatas, dolorosa contradicción. Para las autoridades, difícil aceptación.

Éste es el movimiento en el que se va configurando la identidad general que abarcará tanto a los pueblos serranos de Sonora como a las autoridades en el centro del país. De ida, los ópatas se adjudican la nacionalidad mexicana. De vuelta, el gobierno la hace válida. Detrás, las intenciones de las élites por desarrollar proyectos de estado tendientes a la homogeneización social y, enfrente, la resistencia de los pueblos y la defensa de sus propios espacios culturales, políticos y económicos.

5

El modo en que operó la formación del estado no resultó, entonces, una mera imposición, cuya respuesta haya sido la completa aceptación o sumisión por parte de los indígenas. Al contrario, resistencias al proceso de homogenización e interpretaciones diferentes de la noción de justicia y obediencia a las leyes se vieron enfrentadas unas a otras. Y aún así, imbricado con el conflicto, también se dio lugar a intercambios materiales e inmateriales entre los sujetos. En otras palabras, desde las primeras décadas posteriores al término de la guerra de Independencia se abrió un nuevo espacio –el de la nación– para la comunicación, aunque no clara ni simétrica, entre gobernantes y pueblos.

Es posible que los ópatas –Bojórquez o el escribano– hayan empleado los términos de reconocimiento del orden emergente como un recurso táctico para la interlocución con el presidente. Pero al hacerlo se introducían en él, ampliaban sus horizontes, y se vinculaban con los otros sujetos. De este modo, gobernantes y gobernados comenzaron a compartir, aunque desde perspectivas diferentes, un marco de sentido que permitía la interacción y los inicios del reconocimiento mutuo en los límites de una comunidad nacional.

Y en efecto, la constitución de un marco de significación, es uno de los aspectos que definen los procesos hegemónicos. En palabras de Roseberry,

[la hegemonía] opera según las maneras en que el propio proceso de dominación moldea las palabras, las imágenes, los símbolos, las formas, las organizaciones, las instituciones y los movimientos utilizados por las poblaciones subalternas para hablar de la dominación, confrontarla, entenderla, acomodarse o resistir a ella. *Lo que la hegemonía construye [o pretende construir]... es un marco común material y significativo para vivir a través de los órdenes sociales caracterizados por la dominación, hablar de ellos y actuar sobre ellos.*²³

²³ Roseberry, William, *op. cit.*, p. 220.

Sucede que la constitución de un estado y una hegemonía, dice Roseberry, pasan por –o resultan de- la formación de un marco material y significativo por el que se *habla* de la dominación o se resiste a ella. La identidad nacional se verifica, entonces –y el documento de los ópatas es ejemplo de ello-, como producto de la interacción entre los diferentes sujetos sociales.

A simple vista, la reflexión sobre un solo texto, lo que he propuesto aquí, podría parecer insignificante dentro del contexto amplio en el que vio la luz. Y, sin embargo, parafraseando a Escalante Gonzalbo, muchos otros ejemplos pueden ser encontrados: pueblos y grupos esparcidos en todo el territorio que, a través de expresiones locales, se insertan en el amplio circuito que los vincula a todos entre sí y con las élites gobernantes.²⁴

No quiero decir con eso que éste u otros documentos sean “representativos” de los procesos sucedidos en la primera mitad del siglo XIX. Son más bien, ejemplos de las voces que se alzaban entre comunidades rurales particulares. La propuesta es tomarlos como indicios de que en efecto el proceso de formación de la nación fue muy complejo, desigual, fragmentado.

Mucho se ha escrito ya sobre la resistencia de los indígenas a la desamortización –o despojo- de las tierras. Se ha hablado también de la moralidad en la sociedad del México independiente. Pero ahora se puede abrir una perspectiva distinta, que dé énfasis a la identidad y la comunicación desarrollada en las relaciones de mando-obediencia emergentes. Documentos como el de Bojórquez quedan, pues, pendientes para ser abordados por estudios más detallados del discurso.

²⁴ El propio Escalante Gonzalbo propone otros ejemplos, producidos por pueblos en Oaxaca, Michoacán, Jalisco y Nayarit: *op. cit.*, pp. 55-74.